



La fecha límite para aplicar a cualquiera de los programas para el Año Fiscal 2023-2024 es Junio 27, 2024.

La fecha límite para aplicar a cualquiera de los programas para el Año Fiscal 2024-2025 es Junio 26, 2025.

**HALLANDALE BEACH COMMUNITY REDEVELOPMENT AGENCY
PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO**

Acerca del Programa

El objetivo de este Programa es acelerar la atracción de negocios dentro del HBCRA (por sus siglas en inglés). Un objetivo adicional es reducir el riesgo de desarrollar/construir espacios comerciales especulativos en el HBCRA.

Programa de Dinero Directo/Creación de Empleo. El incentivo de Dinero Directo/Creación de Empleo es un programa de incentivos pagado únicamente por el HBCRA (por sus siglas en inglés). A través de este programa, el HBCRA puede proporcionar pagos directos en efectivo de hasta \$2,000 dólares por cada nuevo puesto de trabajo creado, hasta un máximo de \$200,000 dólares, a las empresas que se trasladen o se expandan dentro del HBCRA.

Incentivo a la Devolución del Impuesto a la Industria Calificada (QTI por sus siglas en inglés). El Programa de Incentivos de Reembolso QTI es un programa de reembolso de impuestos en el que las empresas que reúnen los requisitos pueden recibir reembolsos de los impuestos pagados al Estado de Florida sobre los ingresos corporativos, las ventas y las primas de seguros, así como algunos otros impuestos pagados al Estado de Florida. El Estado de Florida proporciona el 80% del incentivo total pagado a la empresa. El 20% restante debe ser igualado localmente. El 20% de la contribución local puede incluir la contribución del Condado de Broward y del municipio/CRA dentro del Condado de Broward donde se ubicará el proyecto. El importe del pago del programa de incentivos por cada nuevo puesto de trabajo creado es el siguiente según el salario medio anual. El HBCRA también puede pagar el 20% de la contribución local en su totalidad.

1. 115% del salario medio anual del Condado - \$3,000
2. 150% del salario medio anual del Condado - \$4,000
3. 200% del salario medio anual del Condado - \$5,000

Los montos adicionales de incentivos de bonificación están disponibles bajo el Programa de Incentivos de Reembolso de QTI de la siguiente manera:

1. Bonificación de alto impacto. Las empresas que cumplen con los requisitos de elegibilidad para el Programa de Incentivos de Reembolso QTI y operan en ciertos sectores de la industria de alto impacto según lo determinado por el Estado de Florida de conformidad con la Sección 288.108, Estatutos de Florida, pueden ser elegibles para un reembolso adicional de hasta \$ 2,000 por cada nuevo puesto de trabajo creado.
2. Bonificación para zonas industriales abandonadas. Las empresas que cumplan con los requisitos de elegibilidad para el Programa de Incentivos de Reembolso QTI, y que estén ubicadas en áreas industriales abandonadas designadas por HBCRA, pueden ser elegibles para un reembolso adicional de hasta \$2,500 dólares por cada nuevo puesto de trabajo creado.
3. Bonificación de la Zona Empresarial. Las empresas que cumplen con los requisitos de elegibilidad para el Programa de Incentivos de Reembolso QTI, y están ubicados en una Zona HUB, pueden ser elegibles para un reembolso adicional de hasta \$ 2,000 por cada nuevo puesto de trabajo creado.

Programa alternativo de contribución local estatal o federal. El HBCRA puede optar por proporcionar fondos locales de contribución como parte de un incentivo general de creación de empleo a las empresas que se trasladen o se expandan en Hallandale Beach. La empresa tendría que cumplir todos los criterios establecidos en cualquier programa de incentivos estatal o federal nuevo.

Incentivos económicos. Las solicitudes de incentivos económicos, como mejoras de instalaciones públicas y facilitación de permisos, se describirán por escrito y se presentarán a la HBCRA para su consideración. La HBCRA puede realizar un análisis de ingresos/costos fiscales de los incentivos solicitados para determinar el impacto económico para la CRA. El Director Ejecutivo podrá solicitar a "The Greater Fort Lauderdale Alliance" (por su nombre en inglés, la "Alianza" u otra organización designada) información adicional para su inclusión en el análisis.

La solicitud de este programa de subsidio no es una garantía de financiación. La financiación de cualquier proyecto por parte del HBCRA no es un derecho y se basa en los objetivos de la Agencia y en la disponibilidad de fondos. La financiación queda a la entera discreción de la Junta Directiva del HBCRA.

Descalificaciones Automáticas

- El solicitante ha incumplido previamente un acuerdo de subsidio u otro acuerdo con el HBCRA y / o la Ciudad.
- Se rescindió/revoco un subsidio anterior concedido al solicitante.
- El solicitante es actualmente parte en un litigio contra el HBCRA y/o la Ciudad o ha amenazado con un litigio contra el HBCRA y/o la Ciudad.
- Cualquier trabajo realizado antes de la aprobación de la Junta Directiva del HBCRA no califica.

- o Las organizaciones religiosas o los sitios que se utilicen con fines religiosos no se considerarán para la financiación, a menos que la financiación no tenga como efecto principal el avance o la inhibición de la religión.

Paso 1: Proceso de Solicitud

- a. Programe una cita con el personal del HBCRA para discutir el posible proyecto y asegúrese de que cumpla con la intención del Programa. Por favor llame al (954)457-2228.
- b. Presente una solicitud completa con un cheque por \$250.00 a nombre de Hallandale Beach Community Redevelopment Agency (por su nombre en inglés) para su revisión. Las solicitudes incompletas no se considerarán para el financiamiento hasta que una solicitud completa, mas todos los documentos de respaldo sean recibidos por el HBCRA. Las solicitudes deben estar firmadas por el dueño de la propiedad registrada; los inquilinos y /u otros ocupantes no son elegibles para participar en el Programa y tienen prohibido presentar una solicitud en nombre de un propietario, a menos que el propietario autorice lo contrario, por escrito.
- c. HBCRA completará la revisión de la solicitud dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud y notificará a los solicitantes de cualquier información faltante o deficiencias en términos de elegibilidad para el Programa.
- d. Una vez que se haya determinado la integridad y la elegibilidad, el personal del HBCRA colocará la solicitud en la próxima agenda disponible de la Junta Directiva del HBCRA para su consideración. La Junta Directiva del HBCRA se reúne mensualmente el tercer lunes del mes en las cámaras de la Comisión de la Ciudad.
- e. Los solicitantes no aprobados pueden aplicar de nuevo con modificaciones. Un Acuerdo de subsidio del programa totalmente ejecutado y aceptado entre el HBCRA y el Solicitante, junto con la Declaración de convenios restrictivos, se ejecutará dentro de los 30 días posteriores a la aprobación de la Junta Directiva del HBCRA y servirá como aviso para proceder.
- f. El proyecto debe completarse dentro de los seis meses posteriores a la ejecución del Acuerdo del Programa.
- g. En caso de que surjan retrasos en el proyecto, queda a discreción del Director Ejecutivo del HBCRA otorgar no más de una extensión de seis meses al acuerdo antes de su vencimiento. Las extensiones no se considerarán una vez que el Acuerdo haya expirado.
- h. La solicitud a este programa de subsidios no es garantía de financiación. La financiación queda a criterio exclusivo de la Junta Directiva del HBCRA.
- i. Los solicitantes deben presentar una solicitud original, "copia física" y una copia electrónica con todos los materiales de respaldo al HBCRA para su revisión y posterior aprobación por parte de la Junta Directiva del HBCRA. Las solicitudes se considerarán por orden de llegada.
- j. El HBCRA recomienda que los solicitantes asistan a la reunión de la Junta Directiva del HBCRA durante la cual la Junta considerará su solicitud para responder cualquier pregunta que la Junta Directiva del HBCRA pueda tener con respecto a sus solicitudes. El personal de HBCRA notificará al Solicitante de la aprobación o denegación de la Junta por escrito.

Paso 2: Construcción/ Pago y visitas in situ por parte del HBCRA:

- a. El acuerdo es entre el HBCRA y el Solicitante. El HBCRA no hará pagos directamente al contratista.

- b. El HBCRA desembolsará los fondos una vez que los Solicitantes hayan pagado su aportación. Además de los depósitos iniciales, el HBCRA desembolsará los fondos al 50% de la finalización del proyecto y al 100% de la finalización del proyecto.
- c. Los solicitantes deben proporcionar una autorización de su contratista en consideración del pago final.
- d. Un miembro del personal de HBCRA visitará la propiedad y tomará fotografías del proyecto completado. Una vez que el proyecto haya sido inspeccionado y aprobado por la Ciudad de Hallandale Beach y/o el HBCRA, se emitirá un cheque en el nombre del solicitante.
- e. El personal de HBCRA puede realizar visitas in situ sin previo aviso antes, durante y después del proyecto para determinar y garantizar el cumplimiento de los términos del acuerdo de subsidio.

POR FAVOR LEA LO SIGUIENTE ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- La aplicación debe incluir **todos** los siguientes elementos: Fotografías del estado actual del sitio y las estructuras; planos arquitectónicos de las mejoras de fachada propuestas a color; un esquema detallado de todas las mejoras propuestas con un presupuesto de costos, y; una memoria USB u otro dispositivo electrónico que contenga copias de todos los documentos requeridos. Si algún componente del proyecto pertenece a pavimentación, cercado, jardinería, etc., también se exigirá un estudio del terreno que indique el lugar del trabajo.
- Los dueños de propiedades que están a la venta no pueden solicitar fondos de subsidio. Las propiedades vendidas dentro de los veinticuatro meses posteriores a la recepción de la financiación **deben devolver el importe total del subsidio**.
- Después de la aprobación de la Junta Directiva del HBCRA, el HBCRA proporcionará al Solicitante un Acuerdo de Subsidio aprobado y documentos legales para su firma. El dueño de la propiedad no comenzará la construcción (los subsidios no se pueden aplicar retroactivamente para el trabajo previamente completado) hasta que el Acuerdo de Subsidio y la Declaración de Clausulas Restrictivas sean firmados por todas las partes y la Declaración se haya registrado en los registros públicos del Condado de Broward. Las mejoras completadas antes de la aprobación por la Junta Directiva del HBCRA, no serán elegibles para el reembolso.
- Si se considera necesario, el HBCRA se reserva el derecho de que la aplicación y su contenido sean evaluados y analizados por un tercero, incluidos, entre otros; el plan de negocios propuesto, información de la sociedad / propiedad con participación de capital, hipoteca sobre la propiedad, contratos de arrendamiento, carta de intención de la institución crediticia y cualquier otro documento proporcionado por el Solicitante.
- Si el plano del sitio o la solicitud incluye jardinería, la jardinería debe consistir en especies, y variedades de plantas nativas a la Florida que sean tolerantes a la sequía y requieran poca irrigación y soporten las condiciones ambientales de Hallandale Beach. Los sistemas de riego deben evitar el rociado excesivo y el desperdicio de agua, y se recomienda instalar un sistema de riego por goteo.
- La propiedad que se va a mejorar no debe tener impuestos ad-Valorem en mora, debe estar libre de gravámenes municipales y/o del condado, juicios de cualquier tipo. La Junta Directiva del HBCRA puede exonerar esta disposición si los planes de desarrollo de la propiedad cumplen con las metas y objetivos establecidos por el HBCRA. Tras la aprobación del subsidio, la propiedad debe permanecer libre de todos los gravámenes y juicios municipales y del condado de cualquier tipo bajo el término del acuerdo.

LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD NO ES UNA GARANTÍA DE FINANCIACIÓN

Es responsabilidad del Solicitante LEER Y COMPRENDER todos los aspectos de las Reglas / Requisitos de la Solicitud del Programa de Subsidios. AVISO A TERCEROS: La aplicación del programa HBCRA no crea ningún derecho para ninguna de las partes, incluidas las partes que realizaron el trabajo en el proyecto. La emisión de un subsidio / préstamo tampoco dará lugar a ninguna obligación por parte del HBCRA hacia ningún tercero. No se requiere que el HBCRA verifique que las entidades que han contratado con el solicitante hayan recibido el pago completo, o que dichas entidades hayan pagado a los subcontratistas en su totalidad. La garantía del solicitante de que todas las facturas relacionadas con el proyecto del cual el solicitante es directamente responsable es una garantía suficiente para que el HBCRA otorgue fondos de subsidio / préstamo.

He leído completamente y entiendo los requisitos del programa, incluidas las pautas de solicitud y el proceso de reembolso del subsidio.

Firma

Fecha _____

Nombre y Título Impreso

HALLANDALE BEACH COMMUNITY REDEVELOPMENT AGENCY
ECONOMIC DEVELOPMENT INCENTIVES PROGRAM APPLICATION

Fecha de aplicación _____

1. Dirección de la Propiedad: _____

2. Nombre del Solicitante: _____

3. Dirección del Solicitante: _____

Teléfono: ()

Fax: ()

Correo Electrónico: _____

4. ¿El solicitante posee una propiedad? _____ Si _____ No

5. Indicar la entidad propietaria de la propiedad (ej. nombre en el título de la propiedad)

6. Descripción del Proyecto: _____

7. Costo Total del Proyecto _____

Solicitud Total de Financiamiento _____

Representante Autorizado (Propietario o agente):

Firma

Fecha

Nombre y Título Impreso

** Si la solicitud está firmada por un agente autorizado, proporcione prueba a través de una carta notariada, artículos de incorporación o algún otro formulario aceptable para el asesor legal de HBCRA.*

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

- Una (1) copia impresa y una (1) copia electrónica de la solicitud completa con un cheque por \$ 250.00 a nombre de City of Hallandale Beach CRA.
- Fotografías del estado actual del sitio y las estructuras.
- Planos arquitectónicos de las mejoras propuestas de la fachada para la propiedad a color.
- Un esquema detallado de todas las mejoras propuestas con tres (3) presupuestos de un contratista autorizado.
- Si algún componente del proyecto se relaciona con pavimentación, cercas, jardinería, etc., también se requiere un estudio del terreno que muestre la ubicación del trabajo.
- El solicitante reconoce que la propiedad que se va a mejorar no tiene impuestos ad-Valorem en mora, está libre de gravámenes municipales y/o del condado, y no tiene juicios de cualquier tipo.
- El solicitante reconoce que las propiedades que se venden dentro de los veinticuatro meses posteriores a la recepción del subsidio deben devolver el monto total del subsidio y que el HBCRA registrará un **gravamen** contra la propiedad para garantizar el derecho de pago.
- Un cheque de pago cancelado al contratista / GC (su 30%). El HBCRA debe recibir un comprobante de pago de su 30% a través de un cheque cancelado dentro de los quince (15) días posteriores al inicio del proyecto (antes del primer pago del subsidio)
- Tanto la Solicitud del Programa de Subsidios de Empresas Comerciales del HBCRA como el Acuerdo del programa deben de estar firmados.
- Calendario preliminar para la finalización de las mejoras
- Copia de carta de Agente Autorizado (u otra documentación) si el solicitante no es el propietario
- Copia del recibo de impuestos comerciales (BTR por sus siglas en ingles)
- Formulario W-9 completo del beneficiario
- Copia de la licencia y del seguro de responsabilidad civil del contratista elegido.
- Copia del seguro de la propiedad del negocio o edificio.